



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

Unidad de Finanzas

YAER/KNCI/MJTE/MJTE/MIFC/GAGV/LABG/drep

(APRUEBA CIERRE DE PROGRAMA QUE INDICA)

Santa Cruz, 24 de Abril de 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y las facultades que me confiere.
3. El Decreto Exento N°3403 de fecha 08 de julio de 2024 que aprueba la Resolución Exenta N°1832 de fecha 15 de abril de 2024, que aprueba el convenio **"PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL" - EJECUCIÓN ESTRATEGIA CAPACITACIÓN UNIVERSAL PARA TRABAJADORES DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL, NO DEPENDIENTES DE CORPORACIONES - 2024**, que asigna un monto de \$7.929.367.- (siete millones novecientos veintinueve mil trescientos sesenta y siete pesos), para su ejecución.

CONSIDERANDO:

1. Que, el objetivo general del Programa es contribuir al fortalecimiento y desarrollo de capacidades de los funcionarios que se desempeñan en los establecimientos de Atención Primaria de salud y en los Servicios de Salud, en términos de conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para la implementación de los objetivos y desafíos de la Atención Primaria de Salud, en el marco de los objetivos sanitarios de la década y del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria.
2. Que, dicho convenio establece que la Municipalidad deberá rendir cuenta del total por \$7.929.367 (siete millones novecientos veintinueve mil trescientos sesenta y siete pesos) en conformidad a lo prescrito por la Resolución N°30 de 2015 que fija normas de procedimiento sobre Rendición de Cuentas del a Contraloría General de la República.
3. Que, habiéndose realizado la rendición de cuentas correspondiente por \$1.429.367.- ( Un Millón cuatrocientos veintinueve mil trescientos sesenta y siete pesos), quedando un saldo sin ejecutar de \$6.500.000.- (Seis millones Quinientos mil pesos) y enviadas dichas rendiciones según lo establecido en el convenio, es que hace necesario el reintegro de dicho saldo.
4. Que, mediante Decreto Exento N°0670 de fecha 02 de Abril 2025, se instruye investigación sumaria para aclarar los hechos y determinar responsabilidades si las hubiere, respecto del saldo no ejecutado.

DECRETO EXENTO N°1119

1. **APRÚEBESE CIERRE** denominado **CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL" - EJECUCIÓN ESTRATEGIA CAPACITACIÓN UNIVERSAL PARA TRABAJADORES DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL, NO DEPENDIENTES DE CORPORACIONES - 2024** CODIGO SISREC: 25009-2024, debido a su término en la ejecución administrativa, técnica y financiera, correspondiente al año 2024.
2. **REINTÉGRESE** a la Tesorería General de la República, la suma de \$6.500.000.- (seis millones quinientos mil pesos) por concepto de saldos no utilizados en el convenio **"PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL" - EJECUCIÓN ESTRATEGIA CAPACITACIÓN UNIVERSAL PARA TRABAJADORES DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL, NO DEPENDIENTES DE CORPORACIONES - 2024**.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal <http://municipalidadesantacruz.cl/transparencia/> en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre "Transparencia y Acceso a la Información Pública".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA  
SECRETARIO MUNICIPAL



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO  
ALCALDE

C.c  
- Dirección de Salud Municipal  
- Archivo